

ACTA 137-2012

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día doce de diciembre del dos mil doce.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor José Antonio Astúa Quesada (Presidente Municipal), Señora Mayra Naranjo Blanco (Vicepresidenta Municipal), señora Martha Blanco Méndez, señor Allan Vargas Díaz, señor Manuel Umaña Elizondo.

REGIDORES SUPLENTES:

Señora Vera Guerrero Carvajal, señor Miguel Sánchez Navarro, señora María Luisa Blanco Zúñiga, señor Juan Carlos Sánchez Ureña.

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos en este espacio.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Edgar Ureña Miranda

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
3. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida.
 - B. Enviada.
4. Informes.
 - A. Informes de Funcionarios Municipales.
 - B. Informes de Concejos de Distrito.
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
 - D. Informe del Señor Alcalde.
5. Mociones.
6. Asuntos Varios.

ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 136-2012, del cinco de diciembre del 2012, la cual se aprueba sin objeciones.**

- **Acta de la Sesión Extraordinaria 068-E-2012, del veintisiete de noviembre del 2012, la cual se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, presenta los requisitos correspondientes para la realización de las Fiestas de Verano 2012-2013, a realizarse del 14 al 17 de diciembre del 2012.

Pasa a Asuntos Varios.

2. El Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio AIM-57-2012, solicita la autorización de las vacaciones del fin y principio de año, la cual se disfrutaran del 21 de diciembre del 2012 al 04 de enero del 2013.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 1: Autorizar al señor Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú a disfrutar de vacaciones del 21 de diciembre del 2012 al 04 de enero del 2013.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Cerros, Aguirre-Puntarenas, solicita las investigaciones correspondientes sobre la construcción de un proyecto hidroeléctrico en propiedades privadas, lo cual les preocupa grandemente por los problemas que esto podría causar debido a la deforestación, inestabilidad de los suelos, etc, además solicitan se tomen las medidas necesarias con respecto a unas aguas que están causando daños en el camino que comunica el Cantón de Tarrazú con el de Aguirre, camino a San Rafael de Cerros, específicamente frente a la finca del señor Efraín Fallas.

Los señores regidores solicitan enviar a la Administración, por medio del señor Alcalde, con el fin de que el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial realice las investigaciones correspondientes y dé la debida respuesta antes de la salida a vacaciones por fin y principio de año.

4. El Lic. Gerardo Marín Tijerino, Gerente de Área a.i. de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, envía copia del oficio DFOE-DL-1354 (13270), donde informa al señor Alcalde Municipal de Tarrazú, que como parte de la fiscalización que le corresponde ejercer a la Contraloría General, se efectuó una revisión de algunos de los registros digitados por la Municipalidad en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, determinándose que ese gobierno local rebajó ¢6.000.000.00 de la cuenta "amortización de préstamos del Sector Privado e Intereses sobre préstamos del Sector Privado", por lo tanto solicitan la respuesta correspondiente.

Los señores regidores solicitan enviarlo a la Administración, con el fin de que brinden la respuesta correspondiente.

- 5.** La Directora General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda, mediante el oficio DGPN-0729-2012, solicita se designe a un funcionario municipal que en adelante se desempeñe como contacto directo con esta Dirección en el proceso de Partidas Específicas, deberá contar con amplios conocimientos en paquetes de cómputo como Word, Excel, así como internet y será el funcionario encargado de evacuar las consultas de los Concejos de Distrito.

Los señores regidores solicitan enviarlo a la Administración con el fin de que informen sobre el funcionario designado.

- 6.** El señor Carlos Arias Fernández, Destacado de Tránsito de la Zona de los Santos, mediante el oficio 043-2013-PTZS, informa lo actuado con respecto a la denuncia trasladada al Concejo Municipal de Tarrazú sobre ningún apoyo a controlar el transporte ilegal, por lo tanto durante el año 2012 se dio un resultado a un total 70 infracciones.

Además envía el comunicado N° DGPT-12-1673, emitido por la Dirección General de Policía de Tránsito, Dirección General, MOPT, informando que en relación con las unidades (vehículos sedán y microbuses) que participaron como exportadores en el proceso de acreditación de la Ley N° 8955 y actualmente prestan servicio de transporte bajo la modalidad servicio especial estable de taxi, se ordena que no se proceda a sancionar como prestación ilegal de servicio de transporte a quienes demuestren mediante la presentación del documento original emitido por el Consejo de Transporte Público que tienen un recurso pendiente de resolver sobre la acreditación del vehículo que en el mismo documento se indica.

Así mismo, el Lic. Luis Vega B, Jefe Región Central Metropolitana, de la Dirección General de Policía de Tránsito del MOPT, mediante el oficio RC-2012-1165, envía copia de nota enviada al Capitán Edwin Ureña Serrano, Jefe Delegación de Cartago, donde remite oficio AM-3993-2012 enviado por el señor Alcalde de Tarrazú, sobre diferentes temas con relación al servicio estable de taxi.

- 7.** La señora Carmen Monge Fallas, Administradora de la Taberna La Sabana, solicita permiso para ubicar un toldo en el parqueo del Bar Taberna, el 01 de enero del 2013, para expender cerveza el día del tradicional Tope de las Fiestas de La Sabana 2012-2013.

Los señores regidores solicitan enviarlo a la Administración para que analicen si legalmente es procedente otorgar dicho permiso.

- 8.** El señor Elías Calderón Monge, Gerente General de Coopesantos R.L, mediante el oficio CSGG-142-2012, invitan a participar de una reunión el próximo 12 de diciembre del 2012 a las 3 p.m. en la Sala de Sesiones de Coopesantos, con el fin de analizar el tema de la Caja Costarricense del Seguro Social que permitirá tomar acciones correctivas y de seguimiento en bien de la seguridad social de los costarricenses.

9. La Junta de Vecinos de Mata de Caña, solicitan una patente temporal de licor para el 19 y 20 de enero del 2013, con el fin de realizar un baile y karaokeailable, para recaudar fondos, además si están de acuerdo, dicha actividad se realizará en lugar de la fiesta de verano del mes de marzo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 2: Autorizar el traslado de las fechas de las Fiestas de Verano 2012-2013 a la comunidad de Mata de Caña, los días 19 y 20 de enero del 2013.

Esto por cuanto no existen otras fiestas en el Distrito de San Lorenzo.

ACUERDO EN FIRME.

10. La FEMETROM, solicita retomar el acuerdo de adhesión al convenio ICE – FEMETROM, esto con el fin de que incluya los considerandos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 3:

CONSIDERANDO QUE:

1. Dentro de la política energética nacional establecida en el Plan Nacional de Energía y Plan de Expansión de la Generación Eléctrica, se pretende reducir la dependencia de combustibles importados, aprovechando mejor las fuentes de energía renovables, contribuyendo con ello al compromiso internacional asumido por nuestro país de constituirse en una de las primeras naciones del mundo con carbono neutralidad.
2. La Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) lo obliga a satisfacer la demanda eléctrica del país, y asimismo lo manda a "*procurar la utilización racional de los recursos naturales...*"
3. La Ley que Autoriza la Generación Eléctrica Autónoma o Paralela número 7200 y sus reformas facultan al ICE y a la CNFL a adquirir la electricidad que se pueda generar con residuos sólidos municipales, sin seguir los procesos y procedimientos de esa normativa, lo cual ha sido confirmado por la Procuraduría General de la República, en su Opinión Jurídica número 089-J- del 6 de agosto de 1999. En este sentido corresponderá al ICE invitar a la producción de electricidad con los residuos sólidos que se hubieran comprometido con el Sistema Eléctrico Nacional.
4. La Ley de Gestión Integral de Residuos número 8839 establece la responsabilidad de las municipalidades de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados en su cantón y autoriza a las municipalidades a implementar modelos alternativos menos contaminantes en la gestión integral de los residuos, para lo cual podrán utilizar los instrumentos de gestión que la legislación establece.
5. La citada Ley establece además en su artículo 4, como uno de sus objetivos el promover el desarrollo y la utilización de las innovaciones y transferencias tecnológicas para la gestión integral de residuos, que incluye su aprovechamiento energético.
6. El día 27 de junio del 2012 se suscribió un convenio entre el ICE y la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José, por medio del cual el primero se comprometió a comprar la electricidad que se genere con los residuos sólidos de las

municipalidades que se adhieran al mismo, independientemente de si están o no afiliadas a la Federación, por lo cual cualquier municipalidad del país podrá aprovechar este modelo de carácter nacional.

7. En consideración de lo anterior resulta importante que los gobiernos locales puedan asegurar y suministrar al Sistema Eléctrico Nacional la materia prima básica para iniciar este proceso productivo de interés nacional, en cumplimiento del Plan Nacional de Energía y el Plan de Expansión de la Generación Eléctrica.

8. La viabilidad y sostenibilidad del nuevo modelo, que vaya sustituyendo el enterramiento de los residuos sólidos, depende del volumen, calidad y frecuencia de los residuos que se aporten al sistema, y que por tanto conviene integrar el mayor tonelaje de residuos sólidos municipales que sea posible, de modo que no se excluya a ninguna municipalidad y de esa forma se puedan lograr importantes economías de escala para los cantones y el país.

9. La anterior adhesión implicará la posibilidad a la municipalidad de tener acceso a las diversas ofertas tecnológicas que se le formulen al ICE y de integrar soluciones comunes con las municipalidades de la región. Esta adhesión no implica por sí misma la contratación de ninguna empresa en particular, pues la gestión correspondiente estará a cargo del ICE, quien calificará y propondrá la alternativa más conveniente para el Sistema Eléctrico Nacional.

10. Las empresas públicas o privadas que generen la electricidad a partir de residuos sólidos deberán cumplir con la normativa nacional y local relativa a la salud y ambiente, especialmente la normativa de emisiones que adopte el Gobierno de la República.

11. La Federación Metropolitana de Municipalidades realizó los estudios base de este proyecto, a saber estudio de caracterización de residuos que mide su poder calórico, estudio de externalidades para medir los efectos ambientales del cambio de modelo, un modelo tarifario de producción de electricidad con residuos sólidos municipales, entre otros. Todos estos estudios forman parte del expediente municipal que justifica este acuerdo y se encuentran a disposición de los señores miembros del Concejo Municipal para cualquier consulta.

12. Que el estudio de externalidades generó la posibilidad de crear una política pública vía tarifa para privilegiar el cambio de modelo a un esquema amigable con el ambiente, adicionando un porcentaje a la eventual tarifa que podría implementar proyectos socio-ambientales orientados al saneamiento y mejora de la recolección de los residuos, a través de las municipalidades que aporten sus residuos como materia prima de este modelo.

POR TANTO: De conformidad con lo que establece el artículo primero de la Ley No. 7200 y sus reformas, que autoriza la generación eléctrica utilizando como fuente los residuos sólidos municipales, esta municipalidad acuerda en firme acoger la propuesta de la Alcaldía y aprueba adherirse en todos sus términos al **CONVENIO MARCO PARA LA PRODUCCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES** suscrito entre el ICE y FEMETROM el pasado 27 de junio de 2012,

comprometiéndose formal y expresamente con el Sistema Eléctrico Nacional, a cumplir todas sus cláusulas, especialmente el suministro de los residuos sólidos municipales en los siguientes términos:

- 1)** La cantidad anual total aproximado es de 6000 toneladas, la frecuencia de recolección es de Lunes a Viernes y el tipo de residuos que nos comprometemos a entregar en el lugar donde se instale la planta de procesamiento de los residuos, son los que se producen en viviendas y comercio, así como lo que se recicla en el proyecto Ambientados del Cantón de Tarrazú, además como la fecha exacta a partir de la cual se iniciará dicha entrega (se propone que sea a partir del 5 de enero del año 2015) El plazo mínimo de compromiso de entrega de los residuos indicados es de 20 años, prorrogable por períodos adicionales de cinco años cada uno.
- 2)** Los residuos municipales que se entregaran no se les realizará algún tipo de separación o extracción antes de su entrega, excepto lo recolectado en el proyecto Ambientados, que son desechos reciclables, determinando previa y expresamente el tipo y la cantidad de los residuos municipales que no se entregarán en la planta procesadora.
- 3)** El gobierno local adherente manifestará oportuna y expresamente la aceptación de los costos que pudieran derivarse del proceso integral que implique esta adhesión, incluyendo la posible disposición final o enterramiento de algún subproducto del proceso o residuo que no se pueda procesar para generar electricidad. Lo anterior una vez que el ICE haya determinado el modelo de gestión y los gobiernos locales aceptado la propuesta recomendada.
- 4)** El ICE podrá generar directamente o comprar la electricidad a las empresas que la produzcan, siguiendo estrictamente los procedimientos y trámites del marco legal correspondiente. El mecanismo o modelo de gestión que se establezca será competencia del ICE. Las municipalidades adherentes se limitarán a aceptar la propuesta preliminar y luego la que en forma definitiva resulte del proceso.
- 5)** Cuando se trate de procesos de solicitud de elegibilidad al ICE, el interesado deberá indicar en forma precisa y expresa el tratamiento de los residuos sólidos, gaseosos y líquidos que no se vayan a procesar mediante la tecnología de producción de electricidad, o que sean derivados del mismo, así como el costo y método de su disposición final, que garantice el cumplimiento de la normativa jurídica y técnica aplicable a los mismos, especialmente la Ley Para la Gestión Integral de Residuos número 8839, la Ley General de Salud número 5395 y la Ley Orgánica del Ambiente número 7554, así como los decretos de emisiones y otra normativa ambiental nacional o local aplicable al caso.
- 6)** Si la disposición final de los residuos no utilizados en la generación de energía eléctrica requiere de la participación de terceras personas físicas o jurídicas, sea para su reúso, acopio, recolección, transporte, enterramiento u otro tipo de disposición, deberán adjuntarse los documentos fehacientes que indiquen los acuerdos bilaterales o consorciales correspondientes, que garanticen el cumplimiento de la normativa jurídica y técnica aplicable a los mismos.

- 7) El ICE trasladará esta propuesta a las municipalidades cuyas cuotas comprometidas se puedan utilizar, indicando expresamente cuál sería el costo integral-preliminar del proceso hasta la disposición final de los residuos. El potencial vendedor podrá ofrecer sistemas que establezcan gradualidades para un logro cada vez mayor de los fines de la Ley de Gestión Integral de Residuos y en el aprovechamiento energético de los mismos. También podrá ofrecer beneficios a las municipalidades de carácter económico, social y ambiental relacionados con el saneamiento o limpieza de los cantones y cualesquiera otros ligados a la gestión integral de residuos, así como el posible aprovechamiento de otros productos derivados del proceso de producción eléctrica, como especialmente a las municipalidades que autoricen la utilización de inmuebles dentro de su cantón para instalar y operar la planta de tratamiento de residuos. Los potenciales vendedores indicarán en sus ofertas al ICE qué porcentaje del monto que se les apruebe en la tarifa por concepto de externalidades por parte de ARESEP, dispondrán para que las municipalidades adherentes apliquen a proyectos y programas socio-ambientales en materia de saneamiento.
- 8) Las municipalidades tendrán el plazo de dos meses para aceptar o rechazar la propuesta anterior, respecto de los residuos que hubieren comprometido, plazo que podrá ser prorrogable por otro mes más a solicitud del Alcalde o del Concejo Municipal. Para la asignación preliminar de una cuota de residuos sólidos municipales el ICE requerirá además que el interesado presente documentos que demuestren que podrá utilizar un inmueble público o privado, donde se vaya a construir y operar la planta, con la aprobación de la viabilidad ambiental potencial en los términos normativos establecidos por la SETENA.
- 9) Una vez completados los estudios y obtenida la declaratoria de viabilidad ambiental definitiva, el interesado deberá presentar al ICE copia del "Estudio de Viabilidad" del proyecto para su revisión. En caso necesario, dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la presentación anterior, se podrá solicitar al interesado la aclaración de las dudas que surjan durante el proceso de revisión. Si la viabilidad o la definición tarifaria o propuesta económica integral, de algún modo modifican alguno de los aspectos ofrecidos a las municipalidades según las cláusulas anteriores, previo a la suscripción del contrato de compra de electricidad, deberá dársele traslado al gobierno local interesado para que en un plazo de un mes manifieste su anuencia o contraoferta, y ajuste así el respectivo contrato de suministro de residuos sólidos.
- 10) Resuelto lo anterior y una vez que el ICE verifica a satisfacción la viabilidad del proyecto, así como el cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere la cláusula quinta se procede a negociar el texto del contrato de compra de electricidad, a partir de lo cual se procederá a la suscripción del mismo, conforme al procedimiento y condiciones que el ICE determine.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Se informa sobre la correspondencia emitida la semana anterior.

ARTÍCULO IV: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

Comisión Representación actividad Coopesantos, tema Caja Costarricense del Seguro Social: por parte del señor Alcalde Muniicpal y regidor Sánchez Ureña.

El regidor Sánchez Ureña comenta que hubo mucha representación de diferentes instituciones, se expuso el estudio que la Comisión de Notables, que integró la señora Presidenta de la República, además se trataron varios temas de la situación actual de la Caja Costarricense del Seguro Social.

El señor Alcalde informa que la ciudadanía se está manifestando sobre tal situación, esto porque realmente el tema es muy difícil.

Representación reunión Sacerdotes: Representación por parte del señor Alcalde, regidor Sánchez Ureña y Alexander Bolaños, Administrador Tributario.

El señor Alcalde comenta que se expuso el tema al presbítero Luis Alberto Mena Monge, Cura Párroco, el señor Administrador Tributario le hizo las observaciones correspondientes, además le hizo ver la parte de este Concejo, la política que implementó de proteger al patentado, por lo que entendió la posición de la Municipalidad y quedó en hablar con el padre Armando, que fue el que realizó los comentarios en misa, además se le hizo ver la molestia por las manifestaciones realizadas.

El regidor Sánchez Ureña comenta que les hizo ver la molestia y preocupación por los comentarios realizados en la misa de la semana tras anterior.

Además la Administración le propuso hacer una feria de la salud en conjunto con la Iglesia, Municipalidad y Caja Costarricense del Seguro Social el otro año.

El señor Alcalde manifiesta que se le solicitó externar dicha reunión al padre Armando, además de que tuvieron más cuidado cuando les solicitaran el préstamo del salón parroquial para ferias de la salud no aprobadas por la Municipalidad y más si son de clínicas que no se encuentran establecidas en el Cantón.

Comisión Hacienda y Presupuesto: representada por el señor Presidente Municipal, regidora Naranjo Blanco y regidor Ureña Miranda, como asesores el señor Alcalde y Contador Municipal.

El señor Presidente Municipal comenta que se reunieron el día de ayer, el señor Contador Municipal brindó una amplia exposición y explicación del presupuesto ajustado del año 2012 para ser aplicado en el año 2013, sobre el presupuesto de la Ley 8114 solo entraría el presupuesto administrativo, los proyectos se incluyen en el primer presupuesto extraordinario 2013, esto porque el dinero entraría hasta el mes de mayo o junio del año siguiente.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 4: Con base en el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Tarrazú, este Cuerpo

Colegiado acuerda aprobar el presupuesto ajustado del año 2012 para que sea aplicado como presupuesto inicial en el año 2013.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

D. Informe del Señor Alcalde Municipal:

1. ACUERDO # 5: Con fundamento en el informe presentado por el señor Alcalde y según el oficio PM-047-2012 firmado por la señora Proveedora Municipal, además del oficio I.G.V. 160-2012, informe presentado por la Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se acuerdan los siguientes pagos:

N° Contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2012LA-000002-01	Juan Diego Angulo Mora	¢19.200.000.00	Reconstrucción de paso de alcantarillas camino Calle Vieja Guadalupe
Procedimiento plataforma mer link	Materiales para la construcción Samuel	¢433.413.75	Materiales para cancha techada San Pedro
2012CD-000083-01	Materiales para la construcción Samuel	¢547.656.50	Materiales para la conclusión obra construcción muro y malla en el Cementerio Municipal
2012CD-000084-01	MPC Comercial y Potencia S.A.	¢203.228.05	Repuestos para mantenimiento Back Hoe SM 5204
2012CD-000088-01	Wilberth Gamboa Garro	¢634.000.00	Reparación de bomba de inyección del Back Hoe Municipal
2012CD-000089-01	Juan Diego Angulo Mora	¢350.000.00	Reparación de bodega del Cementerio Municipal

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Trae informe de la bomba de inyección del Back Hoe Municipal, el señor Wilberth Gamba Garro, mecánico, informa que el daño se debe principalmente a los combustibles contaminados, ya que por ser computarizado es más sensible a que se dañe.
3. La semana anterior estuvieron en reunión con el Consejo de Transporte Público, el señor Alexander Bolaños, Administrador Tributario, la Licda. Rosaura Cordero, Asesora Legal y él.
Nos atendió la Sub Directora, Licda. Sidia Cerdas y nos indico que debemos de esperar la resolución del Consejo de Transporte Público, además nos indico solicitar a la Dirección Ejecutiva del CTP las placas que han dado en el Cantón, la empresa Marvey, San Jorge y otros particulares, por lo tanto ya se hizo la solicitud correspondiente.
4. La próxima semana traerá varios acuerdos de pago, con el fin de que sean aprobados para que dicho dinero no vaya a liquidación, aclara que no se va a pagar las facturas sin antes estén los trabajos concluidos o las compras realizadas.

ARTICULO V: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Umaña Elizondo comenta sobre la basura que se genera los fines de semana, esto porque los días sábados y domingos el centro de San Marcos siempre se ve basura y es algo vergonzoso que los turistas se lleven una mala impresión de nuestro Cantón, por lo que sugiere al señor Alcalde tomar algún tipo de medida al respecto.

El señor Alcalde manifiesta que se puede hacer una contratación directa para que se recoja dicha basura los sábados y domingos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 6: Autorizar al Ing. Bernardo Barboza Picado, en calidad de Alcalde Municipal de Tarrazú, a contratar a una persona por contratación administrativa, con el fin de que brinde limpieza al centro de San Marcos de Tarrazú, los días sábados y domingos, esto por un periodo temporal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Además el regidor Umaña Elizondo comenta sobre el nuevo camión recolector, si va a entrar a funcionar inmediatamente que hagan la entrega.

El señor Alcalde comenta que se debe de esperar unos días mientras salen varios requisitos.

El regidor Umaña Elizondo manifiesta que lo dice para que se tome alguna medida y no compriman la basura en el centro de San Marcos, ya que deja muy malos olores, o bien lo vayan lavando.

2. La regidora Naranjo Blanco comenta que el día de ayer los jóvenes que están colaborando con el Festival Navideño, le consultaron un poco preocupados que si era cierto que la banda Taboga Band van a estar dando concierto alternado entre carroza y banda.

El señor Alcalde manifiesta que el grupo lo que realizará es la animación durante del desfile y una vez finalizado dará el concierto.

La regidora Naranjo Blanco también consulta si ya solicitaron los permisos correspondientes para el Festival Navideño a Tránsito y Fuerza Pública.

El señor Alcalde informa que el día de hoy llegaron las autorizaciones correspondientes.

Así mismo la regidora Naranjo Blanco manifiesta que los jóvenes también le comentaron que fueron al Centro Educativo León Cortés Castro y les dijeron que el señor Armando Zamora les habló muy mal del Concejo Municipal y que este les manifestó que se encargó de ir al comercio para que no colaboraran con esta actividad, por lo que se pregunta el porqué nosotros no hacemos algo con esta persona, ya que nos está dejando muy mal ante todo el comercio.

Además los jóvenes estuvieron visitando al comercio para solicitar la ayuda correspondiente y no hubo respuesta positiva.

El regidor Sánchez Ureña comenta que le preocupa este tema, ya que el desfile es un proyecto de esta Municipalidad, si bien es cierto ha tenido mucha dificultad para su realización, pero considera que este año va a quedar muy bien, pero el

otro año se debe de tomar otro tipo de medidas para que se pueda hacer una tradición.

Le molesta mucho este tipo de manifestaciones ya que los jóvenes han trabajado muy duro.

El señor Presidente Municipal considera que la Municipalidad debe de presupuestar esta actividad para no pedir ayudas, debemos de ser autodependientes, o bien, desde principios de año pedir patrocinios fuertes.

El señor Alcalde comenta que Coopesantos colaborará con la transmisión por cable, la iluminación y una carroza, además, el Banco Nacional de Costa Rica ayudará con la iluminación de un árbol.

3. El señor Presidente Municipal comenta sobre el tema del ranking de Desarrollo Humano, esto porque salimos muy bajos en la tabla, considera que debemos de llamar a los Directores Regionales de Educación y Salud, esto para conversar ya que son dos campos que tienen que ver con este tema.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 7: Invitar al Director Regional del Ministerio de Educación y al Director Regional del CAIS (Clínica de Atención Integral Los Santos), para tratar el tema del rankin de desarrollo humano en el Cantón de Tarrazú.

Esto por cuanto son temas afines al índice de desarrollo humano.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Además el día de hoy en el periódico La Nación, salió una tabla sobre las ayudas de partidas específicas de los Diputados y también salimos en los últimos lugares, eso indica que no estamos haciendo gestión, por lo que le preocupa que no se esté solicitando la colaboración.

La regidora Naranjo Blanco considera importante que los tres partidos que cuentan con Diputados, solicitemos las ayudas correspondientes y así podamos hacer más gestión.

4. El regidor Sánchez Navarro comenta que extraoficialmente, en los juegos nacionales, tenemos 2 medallas de oro, 8 de plata y 2 de bronce, en la disciplina de natación.

La disciplina de Taekwondo empieza a competir el día de mañana.

Por lo tanto la próxima semana informará los resultados finales.

También se ha gastado mucho dinero en el transporte de los deportistas, uniformes y accesorios.

Así mismo considera importante realizar gestión para la construcción de una piscina pequeña que no lleve tanto mantenimiento, ya que realmente debemos de apoyar más esta disciplina de natación.

Con relación al porcentaje que se le da al Comité, consideran necesario que se les aumente anualmente, esto para apoyar de una mejor manera a las disciplinas y diferentes grupos.

Igualmente sugiere que se haga una carroza para los jóvenes que participan en los juegos nacionales, considera que debemos de incentivarlos a seguir adelante.

Los señores regidores sugieren que sea en la misma carroza que los dedicados al Festival.

El regidor Umaña Elizondo considera importante buscar ayuda a diferentes instituciones para lograr la construcción de la piscina, esto porque la Municipalidad por sí sola no va a poder.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que llevara el tema de la construcción de la piscina a la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos para analizar la posibilidad de ayuda.

También considera importante pintar el gimnasio municipal.

La regidora Naranjo Blanco consulta si a los participantes de la disciplina de natación los entrena el señor Carlos Montero.

El regidor Sánchez Navarro comenta que efectivamente el señor Calos Montero es el entrenador.

La regidora Naranjo Blanco considera importante felicitar el señor Calos Montero por el esfuerzo que ha dado, así mismo al entrenador de la disciplina de Taekwondo.

El regidor Sánchez Navarro sugiere invitarlos a una sesión para compartir con los participantes.

Los señores regidores sugieren el 26 de diciembre del 2012 a las 3 p.m.

5. El señor Presidente Municipal comenta sobre las Fiestas de Verano 2012-2013 de Santa Cecilia.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 8: Aprobar las fiestas de verano 2012-2013 a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia los días del 14 al 17 de diciembre del 2012.

Además se aprueba una patente temporal de licor, la cual deberá ser explotada con base a la Ley y Reglamento de Licor, principalmente cuanto al expendio de licor a menores de edad y los horarios correspondientes.

Así mismo se autoriza el tope del día 16 de diciembre del 2012 en la ruta indicada de acuerdo al croquis, por lo tanto, se trasladará al Destacado de Tránsito, Carlos Arias Fernández, con el fin de que coordinen entre Tránsito y Asociación las rutas alternas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

José Antonio Astúa Quesada
PRESIDENTE